



DEPARTMENT OF FINANCIAL SERVICES

Division of Rehabilitation and Liquidation
www.floridainsurancereceiver.org

NOTIFICACIÓN A LOS AGENTES O AGENTES CORREDORES DE CAROLINA DEL SUR
28 de marzo del 2011
Sobre la Liquidación de AequiCap Insurance Company (Compañía de Seguros AequiCap)

El día 7 de marzo del 2011, AequiCap Insurance Company (*la Compañía de Seguros AequiCap*) fue ordenada a liquidación por el Segundo Tribunal Judicial en el Condado de León, estado de Florida. El Departamento de Servicios Financieros fue designado como Administrador Judicial de AequiCap con el propósito de rehabilitarla el 28 de febrero del 2011. Desafortunadamente, la situación financiera de la compañía no permitió una oportunidad realística para una rehabilitación exitosa. La copia del decreto de liquidación de AequiCap está disponible visitando el sitio Web del Administrador Judicial, www.myfloridacfo.com/Receiver.

El Administrador Judicial está enviando este aviso del proceso de liquidación a todos los agentes de AequiCap en Carolina del Sur para proveerles con información que pueden utilizar para ayudar mejor a los dueños de pólizas de AequiCap que son sus clientes. **Siendo usted un agente de documentos, se le advierte que la orden de liquidación afecta de forma significativa a los dueños de pólizas de la compañía. El Departamento de Servicios Financieros del estado de Florida, como Administrador Judicial de AequiCap cuenta con usted para que esté en comunicación con sus clientes dueños de pólizas para ayudarlos con las preguntas que ellos puedan tener sobre el proceso de liquidación.**

Si usted todavía no se los ha comunicado, por favor envíe un aviso de liquidación por escrito, por correo certificado o con acuse de recibo, a todos los dueños de pólizas que no han sido reemplazadas o reaseguradas con otras compañías autorizadas en buenas condiciones financieras. Cuando envíe la notificación de la liquidación de AequiCap efectiva el día 7 de marzo del 2011 a los dueños de pólizas, debe informarles lo siguiente:

- . Las pólizas de seguros de AequiCap serán canceladas el día 6 de abril del 2011 a las 12:01 AM, a menos que la póliza haya sido cancelada antes de esa fecha; y**
- . que la fecha límite para hacer reclamos durante el proceso de liquidación de AequiCap es el día 7 de marzo del 2012 a las 11:59:59 PM.**

CANCELACIÓN DE PÓLIZAS: AequiCap proveía coberturas principalmente para pólizas comerciales de automóviles y de compensación laboral. La compañía estaba autorizada a vender pólizas en cuatro estados – Florida, Georgia, Oklahoma y Carolina del Sur – y tenía 2, 332 pólizas aproximadamente en la fecha de liquidación. **Bajo la orden de liquidación, todas las pólizas de AequiCap serán canceladas el día 6 de abril del 2011 a las 12:01 AM, a menos que la póliza haya sido cancelada antes de esa fecha.** Al entrar en la liquidación, las pólizas de seguro de propiedad y accidentes de los dueños de pólizas de Carolina del Sur podrán estar cubiertas bajo the South Carolina Property and Casualty Insurance Guaranty Association (*la Asociación de Garantía de Seguros a la Propiedad y Accidentes de Carolina del Sur* (“SCPCIGA”). Continúe leyendo abajo para más información.

ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS PRIMAS: Conforme a la Sección 631.155, de los Estatutos del Estado de Florida y en el párrafo S de la página 7 de la Orden de Liquidación de AequiCap, todas las primas y comisiones no devengadas que usted ha recibido en nombre de AequiCap debe ser justificada y pagada directamente en 30 días al Administrador Judicial. Ningún agente, agente corredor, compañía financiera de primas u otra persona puede utilizar el dinero de las primas que se le deben a AequiCap para devolver primas no devengadas o para otro propósito que no sea para el pago al Administrador Judicial. Un incumplimiento constituye un desacato al tribunal. Usted tiene derecho a presentarse en el tribunal y probar que usted no está obligado a restituir el dinero al Administrador Judicial.

Hasta que haya noticias nuevas, por favor envíe las primas y las comisiones no devengadas a AequiCap como lo hace normalmente.

Devolución de Primas/Primas no Devengadas: The South Carolina Property and Casualty Insurance Guaranty Association (*la Asociación de Garantía de Seguros a la Propiedad y Accidentes de Carolina del Sur* (“SCPCIGA”)) podrá pagar las primas no devengadas después de que el Administrador Judicial termine el proceso de los documentos de las pólizas y envíe los documentos de las primas no devengadas a la SCPCIGA. Un deducible de \$100.00 impuesto por los estatutos será descontado de la cantidad debida al consumidor.

ASUNTOS RELACIONADOS CON RECLAMOS (PÉRDIDAS QUE TOMARON LUGAR ANTES DEL 6 ABRIL DEL 2011 A LAS 12:01 AM): Todos los dueños de pólizas deben ser notificados de que la fecha límite para reportar reclamos de AequiCap en liquidación es el 7 de marzo del 2012 a las 11:59:59 PM. La información relacionada con el método de reportar un reclamo durante el proceso de liquidación está disponible en el sitio Web del Administrador Judicial, www.myfloridacfo.com/Receiver.

Con la orden de liquidación debido a las dificultades financieras de AequiCap, la SCPCIGA está obligada a pagar los reclamos bajo cobertura como está definido en el estatuto del estado de Carolina del Sur. El proceso y pago de los reclamos bajo cobertura que están pendientes será determinado por SCPCIGA sujeto a los límites provistos por la póliza o al límite máximo de SCPCIGA, el que tenga la cantidad más baja. Usualmente, la cantidad máxima que SCPCIGA cubrirá es de \$300,000.00. Ningún reclamo será pagado por encima de este límite. Para información adicional relacionada con SCPCIGA, incluyendo información relacionada con otros límites de cobertura, por favor visite el sitio Web de la asociación de garantía: www.scguaranty.com.

El asegurado podrá remitir un reclamo bajo la administración judicial por cantidades más altas del límite de la asociación de garantía a AequiCap en liquidación. La información sobre cómo remitir el reclamo será incluida en el sitio Web del Administrador Judicial: www.myfloridacfo.com/Receiver.

AVISO SOBRE LOS PAGOS DE LOS RECLAMOS: El Administrador Judicial está actualmente recopilando los archivos y la información relacionada con los reclamos para enviarla a la SCPCIGA. Como resultado, es posible que ocurra una demora leve en el proceso de reclamos durante la época de intercambio. Por favor, manténgase en comunicación con AequiCap utilizando la información que aparece más adelante para revisar la situación actual de un reclamo ya existente y/o para remitir un reclamo nuevo. El sitio Web del Administrador Judicial, www.myfloridacfo.com/Receiver, será actualizado cuando los trámites del intercambio hayan sido terminados. Cuando el intercambio termine, se proveerá información nueva para ayudar a los dueños de pólizas a remitir un reclamo nuevo y a revisar un reclamo que todavía está pendiente.

CONSUMIDOR/LLAMADAS SOBRE RECLAMOS: Hasta que existan noticias nuevas, los consumidores que tengan

preguntas relacionadas con AequiCap deben continuar comunicándose con la compañía en el sitio Web en: www.aequicap.com o poniéndose en contacto con la compañía directamente a:

AequiCap Insurance Company – Información General: 855-256-7700

COMUNICACIÓN CON EL ADMINISTRADOR JUDICIAL:

Por favor, comuníquese con el Administrador Judicial si su pregunta no está relacionada con reclamos utilizando el formulario “Contáctenos” en el sitio Web del Administrador Judicial, www.myfloridacfo.com/Receiver (para preguntas relacionadas con reclamos, utilice el número de teléfono que aparece arriba en Llamadas Sobre Reclamos). También puede comunicarse con the Florida Department of Financial Services (*el Departamento de Servicios Financieros del Estado de Florida*) en su función de Administrador Judicial al (850) 413-3081 o a la línea gratis: 1-800-882-3054 (solamente para llamadas en el estado de Florida).

Su anticipada cooperación en este asunto es apreciada.